

DECRETO SUPREMO N° 16159
GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, ha dejado de existir el señor Doctor Abel Elías Mendizábal, quién en vida desempeñó los altos mandatos de Senador y Diputado de la República, fue Oficial de la Orden del Cóndor de los Andes, Rector de la Universidad Técnica de Oruro, ocupando otros cargos de igual relieve en beneficio de la Nación, la cultura y la juventud boliviana;

Que, es deber del Estado rendir homenaje a la memoria de los ciudadanos que han prestado eminentes servicios al país.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Declárase duelo Nacional sin suspensión de actividades públicas ni privadas, el día del sepelio de los restos mortales del que fue Dr. Abel Elías Mendizábal.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Raúl Botelho Gozálvés, Hugo Céspedes Espinoza, Wenceslao Alba Quiroz, Juan Muñoz Revollo, Hermes Fellman Forteza, Félix Villarroel Terán, Luis Rivera Palacios, Raúl López Leytón, Gary Prado Salmón, José Olvis Arias, Oscar Pammo Rodríguez, Jorge Echazú; Aguirre, Mario Candia Navarro, Norberto Salomón Soria, Abel Elías Sainz.